

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Trimestre ..... | 15 pesetas. |
| Semestre .....  | 30 —        |
| Annual .....    | 60 —        |

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 3.640.

#### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones ordinarias celebradas en los días 20 y 27 de junio de 1936.

Sesión del día 20.

Asistencia: Sres. Pérez Lizano, Plano, Ruiz García, Borao, Sánchez Remiro, Guillén, Aladrén y Corella.

Aprobar las actas de las sesiones últimamente celebradas, que fueron la extraordinaria y ordinaria del día 13 de los corrientes.

El señor Presidente da cuenta de las reuniones y gestiones realizadas en Madrid, en unión de los señores Diputados a Cortes de la región aragonesa, para defender la integridad y autonomía de la Confederación del Ebro, desarticulada por el Decreto de la Comisión Mixta de Traspaso de Servicios a Cataluña.

Da cuenta asimismo de la visita hecha al señor Presidente del Consejo de Ministros, quien les prometió que el Gobierno había de tratar por todos los medios de que los intereses de la Confederación y de Aragón no salieran perjudicados.

Cree interpretar el pensamiento de todos los señores Gestores informando que la Diputación Provincial ha de defender los intereses de la Con-

federación, que tanto ha de suponer en el porvenir de Aragón.

También da cuenta de que, como consecuencia de las gestiones que se hacen en Madrid a fin de auxiliar a los pueblos que fueron damnificados por las tormentas, se ha conseguido la concesión de un préstamo hecho por el Banco de España al Crédito Agrícola, corriendo los intereses a cargo de la Junta del Paro. Esta última formalidad está pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

El señor Secretario lee una comunicación del Patronato de la Casa de Misericordia de San Sebastián diciendo que aceptarían gustosos el intercambio de asilados durante las vacaciones veraniegas, siempre que los de aquella capital fueran trasladados a paraje menos caluroso que Zaragoza.

Se toma en consideración una propuesta del señor Plano, quien indica se debe utilizar la casa que la Diputación posee en Agreda para este caso.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Conceder a la Asociación de Antiguos Alumnos del Hogar Pignatelli la cantidad de 250 pesetas en concepto de subvención, con destino a la Bolsa de Estudios de dicha entidad.

Acordar que la plaza de ayudante de la desinfección del Hospital Provincial la desempeñe el auxiliar de la Farmacia de dicho Establecimiento, D. Martín P. Navarro Tejero.

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase de tres cuartos de pensión, del enfermo Luis Urtiaga Racaud.

Aprobar relaciones de facturas correspondientes a materiales ingresados en el Almacén gene-

ral de Talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de mayo último, con destino a los Establecimientos de Beneficencia, de 8.247'14 pesetas.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial durante el mes de mayo último, importantes 7.436'90 y 3.161'68 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de mayo último, importantes 219'30 y 1.852'95 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad durante el mes de mayo último, importante la del primer Establecimiento 55.009'71 pesetas, y la de los últimos, 29.618'19.

Aprobar liquidaciones remitidas por los señores Administradores del Hogar Infantil, de Calatayud, y Hogar Provincial Doz. de Tarazona, de las cantidades recibidas y satisfechas para cubrir atenciones de dichos Establecimientos, correspondientes al mes de mayo último, importantes 19.971'64 y 14.127'25 pesetas, respectivamente.

Aprobar y disponer el pago de cuentas: de 148 pesetas, al Administrador del "Boletín Oficial" de la provincia; de 200'50 pesetas, al de "Heraldo de Aragón"; de 197 pesetas, al de "Diario de Aragón", y de 225'50 pesetas, al de "Publicitas", S. A., por la inserción de anuncios de concursillo para el abastecimiento de varios artículos con destino a los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad en el expresado "Boletín Oficial" de la provincia, "Heraldo de Aragón", "Diario de Aragón" y "El Noticiero".

Aprobar cuenta presentada por el Administrador de "Heraldo de Aragón" por la publicación en dicho periódico de anuncio relativo al ingreso de enfermos subvencionados por esta Corporación en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, importante 30'20 pesetas.

Aprobar cuenta de las estancias causadas durante el mes de mayo último en el Reformatorio de Nuestra Señora del Camino, de Pamplona, por menor natural de esta provincia, importante 775 pesetas.

Acordar volviera a la Ponencia de Beneficencia un dictamen de la misma proponiendo el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Antonia y Agustín García Acero, y en el Hogar Infantil, de Calatayud, de José y Pedro Luis García Acero.

Adoptar los siguientes acuerdos: el ingreso en el Hogar Pignatelli de Ignacio Ferruz Gimeno y de Santos Hernández Sanz; el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Gregorio Gaspar Becerril y José Eugenio Gómez García; autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Aureliana Badules Catalán, y conceder a Florencio Martín García, de Cervera de la Cañada, y a Ambrosio Ruiz García, de Bardallur, el socorro que tienen solicitado para atender a la lactancia de sus respectivos hijos Pilar y Luis, nacidos ambos en partos dobles.

Aprobar un dictamen de esta Ponencia por el que se propone la ejecución inmediata de las obras relacionadas con la apertura de la nueva calle de la Maternidad, realizándolas por el sistema de administración como consecuencia de su reconocida urgencia.

## PONENCIA DE SANIDAD

Acordar la entrega al Ayuntamiento de Velilla de Jiloca de la cantidad de 2.104'70 pesetas que, como subvención para la realización de obras sanitarias, le fué concedida por la Diputación en el concurso sanitario correspondiente al año 1935.

## PONENCIA DE FOMENTO

Anunciar segunda subasta pública para la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de reparación del camino vecinal núm. 643, de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia, para el día 4 de julio próximo, a las doce horas.

Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal núm. 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, y disponer sean sacadas a subasta pública las obras del mismo por el tipo de su presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 39.859'74; aprobar igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la celebración de dicha subasta y disponer la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del correspondiente anuncio para la admisión de reclamaciones.

Autorizar al señor Ingeniero-Jefe del Servicio Agronómico Nacional de esta provincia para que de la cantidad de 9.240 pesetas puesta a su disposición, por acuerdo de esta Corporación de 25 de abril último, para pago de jornales invertidos en la extinción de la plaga de la langosta en los pueblos de la provincia, pueda deducir la suma necesaria para el abono del seguro de accidentes de trabajo de los obreros que se ocupen en dichas faenas de extinción.

Manifiestar al señor Alcalde de Fuendejalón no ser posible acceder a su petición de que no sea variado el trazado del camino vecinal núm. 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo en aquella parte que atraviesa el pueblo de referencia, procediendo, en cambio, a la construcción de dicho camino con la desviación señalada al hacerse el replanteo del mismo.

Aprobar las actas de replanteo de las obras comprendidas entre los perfiles 1 al 246 y 484 al 767 del camino vecinal núm. 624, de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid.

Devolver al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera la cantidad de 631'88 pesetas que depositó en esta Corporación para atender a los gastos de estudio y redacción del proyecto de camino vecinal núm. 602, de Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos de la Ribera, por haber quedado sin efecto su negativa a la construcción de dicho camino vecinal, ya que en la actualidad se halla dispuesto a contribuir a su ejecución.

Aprobar las dos cuentas siguientes: una, importante 154 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del replanteo de las obras comprendidas en el destajo único del camino vecinal núm. 638, de Romanos al camino de Nogueras a Ferreruela, y otra, de 180'60 pesetas, por gastos de replanteo de las obras comprendidas en el destajo único del camino vecinal núm. 633 bis, de Berruoco a Tornos (Teruel).

Aprobar cuenta de remuneraciones y gastos de

movimiento que ha devengado el personal técnico de la Sección de Vías y Obras Provinciales, durante el mes de mayo último, con motivo de la inspección de las obras de construcción de caminos vecinales números 603, 615, 624, 633 bis y 638, importante pesetas 1.607'60.

Aprobar las dos siguientes certificaciones: número 2, de obra ejecutada, durante el mes de mayo, en la construcción del camino vecinal número 685, de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba, importante 9.606'68 pesetas; y número 2, de obra ejecutada, durante el mismo mes, en la construcción del camino vecinal número 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza, importante 15.365'72 pesetas.

Autorizar a la S. A. "Riegos y Fuerzas del Ebro", domiciliada en Barcelona, para ejecutar las obras necesarias para tender una línea aérea de energía eléctrica de alta tensión cruzando la carretera provincial de La Zaida a Escatrón.

#### PONENCIA DE CULTURA

Se acordó volviera a la Ponencia un dictamen de la misma emitido en instancia de D. Jesús Redondo y D. Jesús Santaliestra, en representación del curso de Técnicos Industriales de la Escuela Superior de Trabajo, solicitando subvención para gastos de viaje de estudios que tienen proyectado.

#### PONENCIA DE PERSONAL

Conceder un mes de licencia por enfermo, y con sueldo entero, a D. Manuel Lacruz Novellón, Oficial 3.º adscrito a las oficinas del Hospital Provincial.

Conceder pensión vitalicia a favor de doña Filiberta Díez Cintora, como viuda de D. Julián Gran, por la cantidad anual de 1.804'12 pesetas.

Acordar que a partir del día 2 de junio actual, y por fallecimiento, deje de percibir doña Macaria Carnicer Cimorra la pensión que como viuda de Benito Ruiz, conductor de cadáveres, le fué concedida por acuerdo de la Corporación de 10 de diciembre de 1932, y que a partir de ese mismo día 2 de junio se abone la cantidad misma de 694'75 pesetas a doña Martina Ruiz Carnicer, huérfana del causante y con el carácter, como la anteriormente concedida, de pensión vitalicia.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Señalar el día 1.º de julio próximo para el comienzo de la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en toda la provincia, cuyo período terminará el 31 de agosto próximo, salvo el caso de que la Corporación acuerde posteriormente prórrogas.

Informar a la Dirección General de Administración Local, con relación a la información abierta por ésta sobre la conveniencia de aumentar la participación de los Ayuntamientos en la recaudación por cédulas personales, lo siguiente:

1.º Que lo más conveniente es ir a la supresión del impuesto de cédulas personales, sustituyéndolo por un recargo en las contribuciones de utilidades, territorial, industrial y en el impuesto de inquilinato, fijándose el recargo por las respectivas Diputaciones, con arreglo a sus necesidades, dentro de un límite que puede señalar la ley.

2.º Que, de no hacerse así, debe irse a la refor-

ma a fondo del impuesto de cédulas, para poder salvar las grandes deficiencias que encierra su actual regulación, demostradas por la práctica de su aplicación, y facilitar que la formación de padrones y recaudación pueda realizarse por las Diputaciones directamente.

3.º Que, en caso de no aceptarse las propuestas anteriores, no debe darse a los Ayuntamientos participación superior a la que actualmente tienen en el impuesto sino en aquellos casos en que los gastos del servicio encomendado superen al premio que el Estatuto les concede, más el que las Diputaciones otorguen voluntariamente; y

4.º Que si se diese a los Ayuntamientos una mayor participación en el impuesto, como ello supone la merma de la Hacienda provincial, debe compensarse a las Diputaciones con otro ingreso, ya que no pueden sufrir rebaja alguna en sus recursos, notoriamente insuficientes, cuya carencia de medios es la causa de su esterilidad en muchos aspectos.

#### RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Se toma en consideración, para que pase a la Comisión correspondiente, una proposición del Sr. Aladrén solicitando auxilio económico para los trabajadores del ferrocarril del Caminreal actualmente en huelga.

El Sr. Secretario lee una moción, que se toma en consideración para efectividad inmediata, suscrita por los Sres. Plano y Corella, solicitando de la Compañía Telefónica la redacción de un proyecto de instalación telefónica en los pueblos de la provincia que carecen de ella.

Se acuerda pase a estudio de la Comisión correspondiente y que sea objeto de dictamen una proposición del Sr. Aladrén solicitando sea implantada, a partir de la primera semana del mes de julio próximo, la jornada única de cuarenta y cuatro horas semanales.

#### Sesión del día 27.

Asistencia: Sres. Pérez Lizano, Plano, Ruiz, Borao, Sánchez Remiro, Mínguez, Guillén, Aladrén y Corella.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar un dictamen de esta Ponencia proponiendo que la cantidad de 10.000 pesetas entregada por el Patronato Aznárez al Hogar Pignatelli sea destinada a obras de reparación en este Asilo.

Aprobar cuenta de 833 pesetas por socorros facilitados a niños pobres de la provincia por La Gota de Leche durante el mes de mayo próximo pasado.

Aprobar las siguientes cuentas de estancias: una, importante 1.240 pesetas, por las causadas en el Hospital Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de mayo último, por dementes de la provincia; otra, de 186 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid, durante el mismo mes, por dementes de esta provincia de Zaragoza; otra, de 808 pesetas, por las causadas en el Manicomio provincial de Navarra, durante el segundo trimestre del año actual, por dementes de esta provincia; otras, de 235 y 35 pesetas, por las causadas en la Sala de Observación del Hospital Provincial de Madrid por dementes de esta provincia en distintas fechas; otra, de 108'50 pesetas, por las causadas, du-

rante el mes de mayo último en el Sanatorio-Leprosaria Nacional de Fontilles por el enfermo Juan Dieste de Hito, de esta provincia, y otra, de 9'50 pesetas, por las causadas en el Retormatorio del Buen Pastor y Casa de Observación, de Zaragoza, durante el mes de mayo último, por menores de esta provincia enviados a dichos Establecimientos por el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca.

Aprobar y disponer el pago de las siguientes cuentas: una, de 106'50 pesetas, del Administrador del "Boletín Oficial" de la provincia; otra, de 150'30 pesetas, del de la "Hoja Oficial del Lunes"; otra, de 172'60 pesetas, del de "Heraldo de Aragón"; otra, de 162'50 pesetas, del de "Diario de Aragón", y otra, de 164 pesetas, del de "Publicitas, S. A.", por la inserción de anuncios en los citados periódicos y en "El Noticiero" de la celebración de concurso público para contratar el suministro de productos farmacéuticos y material de cirugía con destino a las necesidades del Hospital Provincial, durante el segundo semestre del año actual.

Aprobar las siguientes relaciones de jornales y materiales: una, importante 1.407 pesetas, de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en la construcción de dos filas de nichos en la manzana NO. del Cementerio del Hospital Provincial desde el 1 al 6 del mes en curso; otra, de 539'71 pesetas, de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en la limpieza del alcantarillado, varias reparaciones y Sala de Medicina de hombres del Hospital Provincial en igual fecha; otra, de 196'50 pesetas, por jornales invertidos en varias pequeñas reparaciones en el mismo Hospital desde el 15 al 20 del mes corriente; otra, también de 196'50 pesetas, por jornales invertidos en varias pequeñas reparaciones en los pasos y otras en el Hospital Provincial desde el 8 al 13 del actual; otra, de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en la reforma de la habitación de Hermanas de la Caridad en el Hogar Pignatelli desde el 1 al 13 del actual, importante 171'26 pesetas; otra, importante 2.164'13 pesetas, por facturas correspondientes a la reforma del Taller de Herrería del Hogar Pignatelli; otra, de 974'05 pesetas, de jornales devengados por obreros eventuales que han trabajado en la reforma de los corrales de la Plaza de Toros, y una cuenta de 250 pesetas por materiales de carpintería invertidos en la misma reforma; otras tres relaciones de facturas correspondientes a reparación de los sectores 3 y 4 de los tejados del Hogar Pignatelli, importantes 436'85, 386'92 y 892'47 pesetas; otra, importante 3.813'25 pesetas, de cantidades satisfechas, durante el mes de mayo último, por remuneraciones de asilados adscritos a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli; otras tres relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli desde los días 1 al 6, 8 al 13 y 15 al 20 del actual, importantes 1.370'08, 1.572'16 y 1.512'58 pesetas, y otras tres relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en varias reparaciones y construcción de camas con destino al Hogar Pignatelli desde los días 1 al 6, 8 al 13 y 15 al 20 del actual, importantes 132, 66 y 66 pesetas.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Jesús Gutiérrez Gracia, y conceder a Pedro Velilla Marín, vecino de Gotor, y a Juan Hernández Domínguez, de Mara, el socorro que tienen solicitado para atender a la lactancia de sus respectivas hijas Caridad y Elena, nacidas ambas en partos dobles.

Acordar que a partir de la primera semana del

próximo mes de julio se establezca con carácter general la jornada de 44 horas semanales en todos los talleres del Hogar Pignatelli.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 5'70 pesetas, del Centro de Telégrafos, por servicio telegráfico de la Corporación durante el mes de abril último; otra, de 186 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por reparación de goteras en el Palacio provincial; otra, de 120 pesetas, de Octavio y Félez, por papel y sobres para los despachos de los señores Diputados; otra, de 4.240'63 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por gastos de confección de listas del Censo electoral; otra, de 44'50 pesetas, de la misma Inspección, por papel de cartas para la Presidencia de la Corporación; otra, de 434 pesetas, de la precitada Inspección, por impresos para la Junta del Censo; otra, de 1.314'70 pesetas, de la repetida Inspección, por tela para los uniformes de los porteros de la Corporación; otra, de 472'87 pesetas, de Eléctricas Reunidas, S. A., por consumo de fluido en el Palacio provincial durante el mes de mayo último; otra, de 112'10 pesetas, de la misma Sociedad, por igual concepto, en el Gobierno Civil, correspondiente al mes de junio actual, y otra, de 10 pesetas, de D. Antonio Ruiz, Vocal de la Comisión Gestora, por gastos de viaje a Cariñena, en representación de la Corporación, para asistir a la Asamblea vinícola del día 14 del actual.

Se aprueba un dictamen de esta Ponencia por el que se propone la apertura de comedores para los hijos de obreros del Ferrocarril Central de Aragón, actualmente en huelga, costeados por esta Corporación, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto provincial.

Con relación a este dictamen el Sr. Sánchez Remiro propuso se facultase a la Presidencia para que realizara todas aquellas gestiones encaminadas a dar la mayor eficacia posible a los comedores que se establecen. Y así se acordó.

#### PONENCIA DE SANIDAD

Contestar al señor Alcalde de Piedratajada, con relación a su solicitud de que se le conceda una subvención de 6.000 pesetas para la realización de varias obras para el saneamiento de aquel pueblo, que cuando se reciban fondos del Estado para remediar el paro obrero se tendrá muy en cuenta y se procurará atender su petición.

Devolver al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba el proyecto de construcción de un lavadero, por no poder en la actualidad entregarle subvención alguna, sin perjuicio de tenerlo muy presente cuando el Estado conceda cantidad para ayuda de los pueblos damnificados por las últimas tormentas.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Prestar su aprobación al acto de la subasta pública celebrada el día 16 del actual, y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente las obras del proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número 604, de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, a D. Tomás Gascón Lahoz, vecino de esta ciudad, por la cantidad de veintinueve mil pesetas,

requiriéndole para que dentro del término de diez días constituya la fianza definitiva de 2.900 pesetas, fianza que responderá del cumplimiento de la ejecución del proyecto expresado, cuyas obras deberá comenzar dentro del término de quince días a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de esta adjudicación y deberá terminar en el plazo de cinco meses.

Aprobar el acta de recepción del camino vecinal número 613-14, de Piedratajada al apeadero de Ortila.

Acordar sea librada a favor de D. José Pérez Martínez, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto provincial, la cantidad de 1.800 pesetas, al objeto de devolución de la fianza y, por tanto, canje de la misma que el citado Sr. Pérez Martínez tiene depositada en la Caja provincial para responder de las obras de reparación del camino vecinal número 208, de Malón (carretera provincial de Navarra) pasando por el pueblo a su estación, por ser una de las desfalcadas por el fallecido Depositario Sr. Allanegui, y cuya devolución fué acordada en sesión de 13 del actual.

Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la redacción del oportuno proyecto de instalación del servicio telefónico en los pueblos de la provincia que carecen de él.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, favorablemente informada, instancia de la Alcaldía de Pleitas solicitando que se persone en dicho pueblo un señor Ingeniero de la Delegación Hidráulica del Ebro para que estudie las obras de reparación necesarias en la margen del río Jalón, para evitar el constante peligro de las avenidas que amenazan con la total desaparición de dicha localidad.

Informar favorablemente el proyecto de instalación de línea de tranvía de la plaza de la Constitución a la del Portillo, de esta ciudad, pasando por la calle del Conde de Aranda.

Aprobar certificación núm. 2 de obra ejecutada, durante el mes de mayo último, en la construcción del camino vecinal núm. 669, de Encinacorba a Cariñena, importante 5.222'79 pesetas.

Aprobar las cuentas siguiente: una, importante 105'50 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del replanteo del destajo único para la construcción del camino vecinal núm. 615, de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza; otra, de 1.015'30 pesetas, por gastos de replanteo de las obras de los destajos 1.º y 2.º para la construcción del camino vecinal núm. 682, de Bordalba a la carretera de Madrid a Francia en Ariza, y otra, de 577'40 pesetas, por gastos de replanteo de las obras comprendidas en el destajo núm. 1 para la construcción del camino vecinal número 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a D. Francisco Cabrejas Duarte, vecino de Mallén, para construir tajea de paso sobre cuneta para entrada a finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortés; a D. Mariano Farlete Letosa, de Movera, para construir una casa en finca de su propiedad lindante con el camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia por Pastriz y Movera; al señor Alcalde de Tauste, para construir una tajea de paso sobre cuneta que sirva de acceso a los peatones y vehículos a la calle "Tercera Travesía a la de San Cristóbal", lin-

dante con la carretera provincial de Tauste a Luceni; a D. Juan Pablo Martínez Santamaría, de Cimballa, para construir un edificio en terrenos de su propiedad lindantes con el camino vecinal de Cimballa a la carretera de Cillas a Alhama, y a D. José Sánchez Abanto, de Pedrola, para realizar obras de reparación en edificio de su propiedad y ensanchar un puente de paso al mismo lindante con el camino vecinal de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola.

Autorizar a la Dirección de Vías y Obras Provinciales para, previa conformidad con los actuales destajistas, ampliar los destajos de los caminos vecinales núm. 633 bis, de Berruenco a Tornos, y núm. 638, de Romanos al camino de Noguerras a Ferreruella, hasta la totalidad de los respectivos proyectos.

#### PONENCIA DE CULTURA

Conceder una subvención de 100 pesetas al curso de Técnicos Industriales de la Escuela Superior de Trabajo, de esta ciudad, al objeto de que puedan llevar a cabo el viaje de estudios que tienen proyectado.

Manifiestar al señor Secretario de la Junta Directiva de la Federación Gráfica Española, de esta ciudad, la imposibilidad en que se encuentra esta Corporación de proceder a la impresión de obras agotadas del Archivo provincial, por carecer de consignación en sus presupuestos destinada a tales atenciones.

#### PONENCIA DE PERSONAL

Declarar desierta la provisión de la plaza de Maestro del Taller de Panadería; dar las gracias al Tribunal que ha presidido los ejercicios de oposición; abonar el importe de las dietas devengadas y disponer que la citada provisión se haga mediante oposición, que se anunciará oportunamente, facultando al susodicho Tribunal para modificar o no el cuestionario y ejercicios a practicar en la oposición, si así lo entendiésemos oportuno.

Quedar enterada y prestar su conformidad al cuestionario y práctica de ejercicios de oposición para la provisión de cinco plazas de Maestras provinciales; publicar en el "Boletín Oficial" el referido cuestionario y seguidamente publicar en el mismo la oportuna convocatoria para la provisión.

Confirmar con el carácter de provisionales las designaciones de Gaspar Júdez, Pascual Esteban, Prudencio Bueno, Antonio Banzo, Celestino González y Lucio Hernández para prestar servicio de enfermeros en el Hospital Provincial, y de Marcelino Platero para prestar servicio como portero eventual en la Maternidad.

Conceder treinta días de licencia por enfermos, con sueldo entero, a cada uno de los señores don Mariano Ucedo Marco y don Manuel Hueso Piazuolo, Maestro de Taller del Hogar Pignatelli y Practicante del Hospital, respectivamente, pero a condición de que al último habrá de sustituirle el Practicante propuesto, D. Gregorio Isern Mus-tienes, o aquel que, por conveniencia del servicio, designe el señor Decano.

## PONENCIA DE HACIENDA

Hacer cargo a la Depositaria de fondos provinciales de las 3.500 pesetas de papel provincial de multas adquirido, y abonar al señor Depositario las 350 pesetas que importa el 10 por 100 satisfecho a la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Aprobar cuenta presentada por la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por tirada y numeración de las cédulas personales del actual ejercicio, cartones para el empaquetado de las mismas e impresos de distintas clases destinados a la recaudación de exacciones provinciales, importante 3.435'75 pesetas.

Aprobar cuenta de gastos suplidos por el Banco de Crédito Local de España para poner en circulación, en el presente mes, las cédulas interprovinciales.

## RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia recoge ruegos formulados por los Sres. Ruiz y Sánchez Remiro solicitando la adopción de medidas para remediar la crisis de trabajo existente entre los empleados de oficina.

La Presidencia recoge, asimismo, otro ruego formulado por el Sr. Guillén proponiendo la concesión de una moratoria para todos aquellos que tienen citación de apremio por cédulas de 1935.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de agosto de 1936. — El Presidente, Miguel Allué Salvador.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.667.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### Recaudación de contribuciones del Estado del actual trimestre.

D. Joaquín Salazar Calvo, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que por la Junta de Defensa Nacional, con fecha de ayer, se ha dictado el siguiente Decreto:

«Se restablecen los plazos para la cobranza del tercer trimestre en período voluntario fijados por los vigentes Estatutos de Recaudación de la Hacienda pública que hayan sido removidos por el Decreto número 23, de fecha 3 del actual, y orden fecha 4 del mismo mes».

Por lo tanto, pueden los contribuyentes satisfacer sus cuotas hasta el día diez de septiembre próximo, en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho día sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas en único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en la capitalidad de la zona desde el día 21 al último del mes de septiembre, final del citado trimestre.

El contribuyente, al efectuar el pago, debe reclamar la papeleta impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y el sello de la Oficina recaudatoria cuando, por cualquier circunstancia, no estuviesen en la Recaudación los recibos solicitados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 25 de agosto de 1936. — El Tesorero de Hacienda, Joaquín Salazar.

## SECCION SEXTA

MAGALLÓN

Núm. 3.661

D. Luciano Barrios Navascuez, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio;

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1936 formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto-ley.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Magallón a 19 de agosto de 1936. — El Presidente Luciano Barrios.

\* \* \*

Num. 3.662

Por término de quince días hábiles a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos relativos a la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año 1935, durante cuyo plazo podrán ser examinados convenientemente por cualquier vecino o habitante de este término municipal, o por cualesquiera otra persona interesada, y formular respecto de dichos documentos las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Magallón, 23 de agosto de 1936. — El Alcalde, Antonio Gimeno.

PLEITAS

Núm. 3.653.

Por tiempo de quince días se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el registro fiscal de edificios y solares ya comprobado, con el fin de oír reclamaciones.

Pleitas, 19 de agosto de 1936. — El Alcalde, Juan Esteban.

TORRALBA DE LOS FRAILES

Núm. 3.655.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el año de 1937, para los efectos de examen y reclamación.

Torralba de los Frailes a 20 de agosto de 1936. — El Alcalde, Julián Aldea.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 3.646.

TORRES GRACIA (Carmelo), natural de Agón, de estado casado, profesión albañil, de 33 años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza para ingresar en prisión, con objeto de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta en 7 de julio último por la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza.

## Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.641.

JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en funciones del Juzgado número 2 de esta ciudad se cita por medio de la presente cédula a Manuel Ortiz (a) *Madriles*, cuyas demás circunstancias así como su actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración como inculcado en sumario que se instruye con el número 250 de 1936, sobre sustracción de una bicicleta, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.642.

JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción ejerciente del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en diligencias para dar cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa 487 del año 1935, ha acordado se requiera a D.<sup>a</sup> María Preckler, como por medio de la presente se hace en atención a su ignorado paradero, para que dentro del término de cinco audiencias, a partir desde el día siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, nombre otro Abogado que sustituya a D. Emilio Laguna Azorín, en virtud de la renuncia a su defensa hecha por ésta, y a la cual se le hace saber, apercibida de que si no lo hace se acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a

dicha D.<sup>a</sup> María Preckler, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.658.

JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción de este Juzgado número 2, en su calidad de ejerciente, por resolución de esta fecha dictada en el sumario que instruye bajo el núm. 259 del año actual, sobre estafa, ha acordado se cite a Julio de Vinchez Mas, como por medio de la presente se hace, para que dentro del término de cinco días a partir desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en el BOLETÍN OFICIAL comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, núm. 64 duplicado, con el fin de prestar declaración en el sumario a que antes se ha hecho referencia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a veintuno de agosto de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.645.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente edicto se cita a los testigos Crescencio Solanés y Antonio Germán, vigilantes de las obras del Salto de Marracos, ignorándose su vecindad, y al también testigo Benito Calvo, desconociéndose su segundo apellido, vecino de Piedratajada, con residencia en Marracos, y cuyo actual paradero de los tres se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración como testigos en el sumario núm. 91 de 1936 que instruyo, sobre robo de materias explosivas, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 3.648.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita a Avelino Andréu Palacio, vecino de esta villa, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que instruyo con el núm. 101 de 1936, sobre hurto de trigo y conejos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

## Juzgados municipales.

Núm. 3.644.

ASIN

D. Francisco Gil Burguete, Juez municipal de Asín (Zaragoza);

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de Secretario de este Juzgado municipal, cumpliendo orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los que deseen concursar habrán de atenerse a los preceptos establecidos en la ley Orgánica del Poder Judicial y el reglamento del diez de abril de mil ochocientos setenta y uno.

Se hace constar que este municipio tiene un censo de 458 habitantes de hecho, y que la retribución del cargo es la de los derechos de arancel.

Los documentos, debidamente reintegrados, habrán de dirigirse al señor Juez de este pueblo.

Asín, 17 de agosto de 1936.—El Juez municipal, Francisco Gil.

Núm. 3.647.

REMOLINOS

D. Angel Ibáñez Arcega, Juez municipal de Remolinos

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el curso de traslado para la provisión de la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial, reglamento de 10 de abril de 1871, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, debiendo presentarse las solicitudes, con los documentos justificativos de sus derechos, en este Juzgado municipal.

Se hace presente que este Municipio consta de habitantes 1.438 de derecho, y su retribución son los derechos de arancel.

Remolinos, 17 de agosto de 1936. — El Juez municipal, Angel Ibáñez.

PLAZA DE LOS CABALLEROS

H. Eduardo Aizpín Andueza, Juez de instrucción de la plaza de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto se cita a los testigos Gregorio de Salazar y Antonio Quintanilla, vecinos de las aldeas de Marzales y Pineda, con sus respectivos apellidos, vecinos de Pineda, con sus respectivos apellidos, y cuyo actual paradero de los tres se ignora, para que comparezcan a las once de la mañana del día 25 de agosto de 1936, en el Juzgado de instrucción de esta plaza, para comparecer en el juicio que se sigue a instancia del Fiscal, con el fin de declarar a fin de prestar declaración como testigos en el asunto que se sigue a instancia de la parte acusadora, y para que comparezcan a las once de la mañana del día 25 de agosto de 1936, en el Juzgado de instrucción de esta plaza, para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de la parte acusadora, y para que comparezcan a las once de la mañana del día 25 de agosto de 1936, en el Juzgado de instrucción de esta plaza, para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de la parte acusadora.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

PLAZA DE LOS CABALLEROS

H. Eduardo Aizpín Andueza, Juez de instrucción de la plaza de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto se cita a los testigos Gregorio de Salazar y Antonio Quintanilla, vecinos de las aldeas de Marzales y Pineda, con sus respectivos apellidos, vecinos de Pineda, con sus respectivos apellidos, y cuyo actual paradero de los tres se ignora, para que comparezcan a las once de la mañana del día 25 de agosto de 1936, en el Juzgado de instrucción de esta plaza, para comparecer en el juicio que se sigue a instancia del Fiscal, con el fin de declarar a fin de prestar declaración como testigos en el asunto que se sigue a instancia de la parte acusadora, y para que comparezcan a las once de la mañana del día 25 de agosto de 1936, en el Juzgado de instrucción de esta plaza, para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de la parte acusadora, y para que comparezcan a las once de la mañana del día 25 de agosto de 1936, en el Juzgado de instrucción de esta plaza, para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de la parte acusadora.

JUZGADO MUNICIPAL

Cédula de notificación y emplazamiento

Por el presente edicto se cita a los testigos Gregorio de Salazar y Antonio Quintanilla, vecinos de las aldeas de Marzales y Pineda, con sus respectivos apellidos, vecinos de Pineda, con sus respectivos apellidos, y cuyo actual paradero de los tres se ignora, para que comparezcan a las once de la mañana del día 25 de agosto de 1936, en el Juzgado de instrucción de esta plaza, para comparecer en el juicio que se sigue a instancia del Fiscal, con el fin de declarar a fin de prestar declaración como testigos en el asunto que se sigue a instancia de la parte acusadora, y para que comparezcan a las once de la mañana del día 25 de agosto de 1936, en el Juzgado de instrucción de esta plaza, para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de la parte acusadora, y para que comparezcan a las once de la mañana del día 25 de agosto de 1936, en el Juzgado de instrucción de esta plaza, para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de la parte acusadora.